



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2023

Contratación de un/a profesional Arquitecto/a para cumplir tareas de Asesoría en el Area de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia del CODICEN- ANEP



INDICE GENERAL

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
- Art.3** PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS
- Art.4** CONDICIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL
- Art.5** PLAZO DE CONTRATACIÓN
- Art.6** REMUNERACION Y AJUSTE DEL PRECIO
- Art.7** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.8** CONSULTAS, RESPUESTAS D E LA ADMINISTRACIÓN Y PLAZOS
 - 8.1- Consultas
 - 8.2- Plazos
- Art.9** DE LA OFERTA
- Art.10** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- Art.11** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- Art.12** DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA
- Art.13** APERTURA DE LAS OFERTAS
- Art.14** CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA
- Art.15** ADJUDICACIÓN
 - 15.1- Notificación de la adjudicación
 - 15.2- Documentos a presentar por el adjudicatario
 - 15.3- Firma del contrato
- Art.16** NOTIFICACIONES
- Art.17** FORMA Y PLAZO DE PAGO
- Art.18** CESIÓN DE CRÉDITO
- Art.19** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 19.1- DEL INCUMPLIMIENTO
 - 19.2- MULTAS
- Art.20** NORMATIVA APLICABLE

ANEXOS

- ANEXO I- DECLARACIÓN JURADA OFERENTE
- ANEXO II- MODELO CURRICULUM VITAE

**Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO**

1.1 El Consejo Directivo Central de la A.N.E.P convoca a 1 (un/una) profesional Arquitecto/a para cumplir tareas de Asesoría en el “Área de Gestión y Contralor de Obras” de la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia del CODICEN en el departamento de Montevideo.

1.2 Tareas a realizar:

- Control técnico de admisión de recaudos arquitectónicos en el Área de Gestión y Contralor de Obras previo a licitarlos
- Control y asesoramiento técnico en respuestas a solicitud de aclaraciones de las empresas en licitaciones de obra, previo a su publicación.
- Análisis técnico de admisibilidad de las ofertas recibidas en los procedimientos licitatorios de obras, ponderación de antecedentes de las empresas oferentes, desglose de precio global por rubro y sub-rubro para obtener precios unitarios e informe técnico resultante.
- Control y aprobación de los Cronogramas de Obra con su respectivo detalle de personal que se afectará a la misma y cantidad de jornales, que presentan las empresas adjudicatarias previo a la firma del contrato.
- Análisis, síntesis y graficación mensual de control de cumplimiento de plazos de ejecución de las obras activas licitadas por el Área de Gestión y Contralor de Obras de la DSIE, a partir de los avances de obra certificados, para informar mensualmente al Director Sectorial de Infraestructura Edilicia y a los Arquitectos Supervisores de ANEP respecto a la evolución de las mismas.
- Análisis, actualización y ajuste mensual de base de datos de costos promediales por rubro y sub-rubro, región del país y tipo de obra, a efectos de contar con precios reales como base de precios oficiales estimados en proyectos de la DSIE
- Elaboración mensual del “Boletín de costos Promediales” del Area de Gestión y Contralor de Obras para presentar a la Enc. del Area de Gestión y Contralor de Obras
- Otras tareas vinculadas estrictamente al perfil de la Asesoría

Art. 2. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANEP se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 3. PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos no tienen costo.



3.2 Cualquier interesado podrá consultar los Pliegos del presente llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) a partir de la publicación de la convocatoria (www.comprasestatales.gub.uy)

Art. 4 . CONDICIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL

4.1.1 El Profesional contratado cumplirá tareas de Asesor en el Área de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia del Consejo Directivo Central de la ANEP, debiendo asistir a planta física al menos dos veces a la semana a partir de las 11:30 horas, o en caso que el servicio lo requiera en más oportunidades.

4.1.3 El Profesional deberá establecer dirección, número de teléfono fijo, número de celular y correo electrónico, ante el Área de Gestión y Contralor de Obras de la D.S.I.E.

4.1.4 La actuación del servicio profesional será evaluada semestralmente por el Area de Gestión y Contralor de Obras y la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia de CODICEN y será considerada para futuras contrataciones, renovaciones o ampliaciones del contrato.

4.1.5 El servicio Profesional se debe realizar en forma continua.

Art. 5. PLAZO DE CONTRATACION

5.1 El plazo del contrato que se celebre con el/la Profesional se extenderá desde la firma del mismo y hasta que la suma de las remuneraciones mensuales que devenguen, asciendan al monto de \$ 1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) con IVA incluido, excepto comunicación en contrario por parte de ANEP con un preaviso de 30 (treinta) días mediante notificación escrita a través de los procedimientos de notificación establecidos en el presente Pliego, ó por parte del profesional contratado con un preaviso de 90 (noventa) días presentado en forma escrita.

5.2 El incumplimiento del plazo de anticipación a la renuncia por parte del adjudicatario generará la aplicación de una multa de 30 UR.

5.3 La Administración durante la vigencia del contrato podrá rescindir unilateralmente el mismo, mediante resolución debidamente fundada del CO.DI.CEN. sin perjuicio de la no renovación al vencimiento con el preaviso establecido en el Art. 5.1.

Art. 6. REMUNERACIÓN Y AJUSTE DEL PRECIO

6.1. Remuneración

6.1.1 Se abonará mensualmente el equivalente a 40 U.R. (cuarenta unidades reajustables) más IVA. El precio indicado en el numeral precedente incluirá el total de lo que ANEP debe pagar al adjudicatario, por la prestación mensual, no abonándose suma alguna por otro concepto fuera de lo establecido.

6.2 Ajuste del Precio

6.2.1 No se aceptará otra fórmula de ajuste.



6.2.2 No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora

Art. 7 . CONDICIONES DE LOS OFERENTES – Requisitos excluyentes

- 7.1** El oferente deberá cumplir las condiciones establecidas en el Art. 46 del TOCAF.
- 7.2** A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Arts. 46 y 76 del TOCAF
- 7.3** Tener título de grado universitario de Arquitecto habilitante para ejercer la profesión en el territorio nacional
- 7.4** Estar afiliado y en estado Activo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Uruguay
- 7.5** Debe contar con experiencia acreditada que avale solvencia en las tareas objeto del llamado descriptas en el Art.1.2 de este Pliego.
- 7.6** Manejo operativo fluido de Excel avanzado y Autocad

Art. 8 . CONSULTAS, RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION Y PLAZOS

8.1 Consultas

- 8.1.1** Las consultas o solicitudes de prórroga del Acto de Apertura relativas al llamado, podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales **hasta el día 24-11-2023**
- 8.1.2** Deberán enviarse a través del correo electrónico licitacionesagyco@anep.edu.uy dirigido al Area de Gestión y Contralor de Obras. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.
- 8.1.3** La Administración comunicará a los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaraciones **hasta el día 30-11-2023**, a través de la publicación en el sitio web de ARCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta de acuerdo a los datos que consten en el RUPE.

8.2 Plazos

- 8.2.1** Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles. Se entenderá por días hábiles aquellos en los que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.
- 8.2.2** Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.
- 8.2.3** Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

**Art. 9 . DE LA OFERTA**

9.1 El sólo hecho de presentarse al llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

9.2 No se admitirán ofertas que contengan cláusulas abusivas.

9.3 Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contravenga el presente Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- b) las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) las que autoricen al proveedor de servicios a modificar los términos de este Pliego.
- d) la cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

Art. 10 . PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

10.1 El oferente **deberá mantener la propuesta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.**

10.2 Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que el CODICEN se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original, excepto que el oferente ponga en conocimiento de la Administración – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

10.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; en caso contrario la Administración, desestimará la oferta presentada.

Art. 11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy , **previo a la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura Electrónica .**



Se adjunta el Manual para ofertar en línea de ARCE, pudiendo los interesados consultarlo en www.comprasestatales.gub.uy.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Art. 12 . DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

12.1 La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

12.2 **Los documentos que el oferente deba agregar a su oferta y que sólo existan en soporte papel, deberá ser digitalizados para adjuntarlos.** En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF previo a la contratación.

12.3 DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA OFERTA

- Declaración Jurada firmada (ANEXO I)
- Cédula de identidad vigente
- Título universitario de grado ARQUITECTO/A habilitante para ejercer a nivel nacional
- Currículum vitae (ANEXO II), debiendo adjuntar las correspondientes constancias y/o certificados, que acrediten lo declarado conforme a lo establecido en el Artículo 14.2 literales A y B del presente Pliego.

ESTOS DOCUMENTOS SON REQUISITOS EXCLUYENTES DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Art. 13 APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de las ofertas recibidas en forma automática y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.



APERTURA ELECTRÓNICA	
FECHA:	06 DE DICIEMBRE DE 2023
HORA:	11:00

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Art. 14 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

14.1 La Administración evaluará las propuestas que resultaron admisibles desde el punto de vista formal, a través de un Tribunal Evaluador designado por el Director Sectorial de Infraestructura Edilicia, de acuerdo a los factores y ponderación que se detallan en los artículos siguientes. La Administración podrá solicitar aclaraciones al oferente en el marco del Art. 65 del TOCAF.

FACTORES	PONDERACIÓN MÁXIMA
FORMACION ACADÉMICA	25 puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LAS TAREAS OBJETO DEL LLAMADO EN EL AMBITO PRIVADO Y EN EL AMBITO PÚBLICO	60 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	15 puntos
PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES	100 puntos

El postulante deberá obtener un puntaje mínimo total de 40 (cuarenta) puntos para poder ser adjudicatario del presente llamado.

14.2 ANTECEDENTES

La ponderación máxima será de 100 (cien) puntos

El ordenamiento del puntaje de los oferentes en cada ítem a valorar se realizará en forma directamente proporcional al mayor puntaje que se registre.



A- FORMACIÓN ACADÉMICA

- *Ponderación máxima 25 (veinticinco) puntos*

Se ponderarán los siguientes estudios complementarios debidamente acreditados mediante constancias, certificados y/o títulos:

- Seminarios y talleres vinculados específicamente a la tarea objeto del llamado (debiendo constar la carga horaria)
- Cursos de actualización profesional (debiendo constar la carga horaria)
- Posgrados vinculados a la tarea objeto del llamado

B- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y/O PRIVADO

Se ponderará **exclusivamente la experiencia profesional debidamente acreditada en las tareas descritas en el Art. 1.2 en el ámbito público y en el ámbito privado.**

Las constancias de experiencia profesional en empresas, clientes privados u Organismos Públicos que acrediten lo declarado en el CV- ANEXO II deberán contener: fecha de emisión, datos de la empresa u Organismo que la emite, nombre, cargo y contacto del referente, detalle de tareas desempeñadas, período de actividad profesional y evaluación de desempeño, para ser consideradas.

La experiencia profesional en la ANEP que declare el oferente, deberá estar debidamente detallada, conteniendo todos los datos necesarios para poder ser verificada por la Administración.

La experiencia profesional en el ámbito privado y en Organismos públicos será ponderada de la siguiente forma:

- *Ponderación máxima 60 (sesenta) puntos*

Se considerarán como deméritos:

Antecedentes negativos vigentes en el RUPE

- suspensiones en ANEP: *-20 (menos veinte) puntos.*
- observaciones en ANEP: *-1 (menos uno) puntos por cada una*
- sanciones graves en otros Organismos Públicos *-20 (menos veinte) puntos*
- sanciones menores en otros Organismos públicos..... *-1 (menos uno) puntos por cada una*

**C- ENTREVISTA PERSONAL**

- *Ponderación máxima 15 (quince) puntos*

El Tribunal Evaluador convocará a los oferentes que resulten formalmente admisibles, a una entrevista personal en el edificio sede del CODICEN sito en Colonia 1013 esquina Avda. del Libertador, Montevideo.

Art. 15 . ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a la oferta que habiendo cumplido los requisitos de admisibilidad y superado los 40 (cuarenta) puntos totales, haya obtenido el mayor puntaje total de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 14 precedente

En el presente llamado no se admitirá la Cesión de Contrato.

15.1 Notificación de la adjudicación

15.1.1 La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes al correo electrónico registrado en el RUPE (con acuse de recibo) y publicado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

15.1.2 Aquellos oferentes que se consideren perjudicados por el acto administrativo que dispone la adjudicación y por tanto decidan recurrir el mismo, deberán presentar el correspondiente escrito en el plazo reglamentario.

15.1.3. Si al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE se le otorgará un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin dar cumplimiento con ambos requisitos, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

15.2 Documentos a presentar por el adjudicatario

15.3 Una vez notificado el acto de adjudicación y previo a la firma del contrato, la Administración otorgará al adjudicatario **un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para presentar:**

- Título original de grado Arquitecto/a, copia autenticada ó Certificado Notarial que lo acredite
- Cédula de identidad original
- Constancias y/o certificados originales de estudios declarados y acreditados en el Currículum Vitae
- Constancias originales de experiencia profesional declarada en el Currículum Vitae (excepto las correspondientes a ANEP)
- "Certificado al día" emitido por la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios

Si el adjudicatario no presentara en tiempo y forma esta documentación, ANEP dispondrá la adjudicación al siguiente oferente con mayor ponderación.

15.4 Firma del Contrato

Cumplida en tiempo y forma la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente, CODICEN procederá a la redacción y posterior firma del contrato con el profesional adjudicatario.

Art. 16. NOTIFICACIONES

16.1 Podrá practicarse en oficinas de la Administración ó en el domicilio de notificación que consta en el RUPE, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno, telefax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como a la persona a la que se ha practicado, según lo establecido por el Art. 91 del Decreto 500/91.

Art. 17. FORMA Y PLAZO DE PAGO

17.1 La Administración **NO** aceptará facturas Contado

17.2 La facturación se realizará exclusivamente en pesos uruguayos

17.3 Las facturas deben contener: a) el concepto de los honorarios, los datos de la licitación (número y año) y el mes del servicio que se factura, b) RUT de ANEP, c) fecha de la factura, d) discriminación del monto básico, el impuesto y el total.

17.4 No se aceptarán facturas que no cumplan lo expresado en los numerales precedentes.

17.5 Las facturas se presentarán en el Area de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia, la que emitirá nota de conformidad sobre los servicios efectivamente prestados.

17.6 El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente a la presentación de la factura formalmente correcta.

Art. 18 . CESION DE CRÉDITO

18.1 Las Cesiones de Crédito deberán presentarse en el Área de Contabilidad Financiera del Consejo Directivo Central.

18.2 No se aceptan Cesiones de Crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

18.3 Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo.

18.4 Estando las Facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.



18.5 Las Cesiones de Crédito que se presenten deberán incluir la siguiente cláusula: La Administración Nacional de Educación Pública se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión ocasionadas por incumplimientos de la empresa cedente.

18.6 Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

18.7 Mientras se tramita la cesión de crédito quedará suspendido el plazo para el pago de las facturas previstos en el siguiente artículo del presente Pliego

Art. 19 . SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

19.1 DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ó más de ellas):

- Observación escrita (cantidad máxima 5 para rescindir el contrato)
- Apercibimiento escrito
- Aplicación de sanciones económicas
- Rescisión del vínculo contractual
- Suspensión ó eliminación en ANEP con comunicación a la A.R.CE. la cual podrá hacerla extensiva a todos los Organismos estatales contratantes (Art. 76 del TOCAF)
- Comunicación de las sanciones al RUPE
- Demanda por daños y perjuicios

19.2 MULTAS APLICABLES

a) Se aplicarán las multas establecidas en el presente Pliego. El Acto Administrativo o Resolución que imponga multas, que no puedan ser ejecutadas en el ámbito de la A.N.E.P., será título ejecutivo. En caso contrario serán descontadas de la siguiente facturación al acto administrativo que disponga la multa, previa notificación al interesado.

b) la entrega fuera del plazo establecido por la Enc. del Area de Gestión y Contralor de Obras, (sin razones debidamente fundadas y comunicadas vía escrita con antelación) de las tareas encomendadas en el marco del Art. 1.2 del Pliego , generarán la aplicación de una multa de 1/4 UR diaria

c) el incumplimiento del plazo de anticipación a la renuncia por parte del adjudicatario generará la aplicación de una multa de 30 UR.



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

La empresa (RAZON SOCIAL) , RUT , representada por..... , C.I. en carácter de TITULAR con domicilio fiscal en y con domicilio de residencia en , departamento de afiliado y en estado Activo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con el N° , correo electrónico..... , teléfono..... , se compromete a cumplir con el servicio profesional requerido en las bases del llamado a Licitación Abreviada N° ../2023.

La empresa declara estar en condiciones de contratar con la A.N.E.P. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46º del T.O.C.A.F., así como conocer y aceptar el Pliego y condiciones legales que rigen el presente llamado.

El firmante declara que los datos suministrados son correctos y completos y que conoce las sanciones aplicables en caso de falsa declaración, previstas en el artículo N° 239 del Código Penal.

Asimismo se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar el presente llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma:

Aclaración de firma:

Fecha: / /

Timbre
profesional

**ANEXO III- CURRICULUM VITAE****DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
CREDENCIAL CÍVICA	
DOMICILIO CONSTITUIDO	
TELÉFONO	
CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO	INSTITUCIÓN	FECHA DE TITULACIÓN		ADJUNTA ACREDITACIÓN (Indicar Si/No)	OBSERVACIONES
DIPLOMATURAS/MAESTRIAS/DOCTORADOS (Solo vinculados al perfil del llamado)	INSTITUCIÓN	FECHA DE TITULACIÓN	DURACIÓN DEL CURSO	ADJUNTA ACREDITACIÓN (Indicar Si/No)	OBSERVACIONES
CURSOS DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (solo vinculados al perfil del llamado)	INSTITUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	CARGA HORARIA DEL CURSO	ADJUNTA ACREDITACIÓN (Indicar Si/No)	OBSERVACIONES

EXPERIENCIA PROFESIONAL PERSONAL**1. EN AMBITO PÚBLICO**

AÑO - LOCAL	DESCRIPCIÓN DE TAREA REALIZADA (Ver comentario en esta celda)	Area de intervención (m2)	ORGANISMO PÚBLICO	ADJUNTA ACREDITACIÓN (Indicar Si/No)



2. EN AMBITO PRIVADO					
AÑO - LOCAL	DESCRIPCIÓN DE TAREA REALIZADA (Ver comentario en esta celda)	Area de intervención (m2)	EMPRESA CONSTRUCTORA O CLIENTE PRIVADO	ADJUNTA ACREDITACIÓN (Indicar Si/No)	

OBSERVACIONES

FIRMA: _____

ARQ. BETTINALAGRECA
Enc. del Area de Gestión y Contralor de Obras
DSIE